

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pagarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID

DISTRITO ELECTORAL DE GETAFE.

Lista numerada de los electores del mismo, que toman parte en el nombramiento de Diputado de provincia en la votacion de este primer día de elecciones.

- 1 D. Plácido Herreros Pingarron, Getafe.
- 2 Pedro Orgaz Garcia, id.
- 3 Carlos Gomez Duran, id.
- 4 José Moral de Toro, Ciempozuelos.
- 5 Nicolás Rodriguez y Garná, id.
- 6 Faustino Berrocal, Villaverde.
- 7 Ventura Herreros Pingarron, Getafe.
- 8 Nicolás Lopez de Toro, Ciempozuelos.
- 9 José Rodriguez, Villaverde.
- 10 Manuel Salagun, Leganés.
- 11 Severiano Fernandez, Serranillos.
- 12 Clemente Fernandez, id.
- 13 Alejandro Callejo, Leganés.
- 14 Santos Reolid, Griñon.
- 15 Damian Fernandez, Serranillos.
- 16 Julian Serrano, id.
- 17 Vicente Carrascosa, Titulcia.
- 18 Braulio Serrano, Villaverde.
- 19 Ciriaco Fernandez, Serranillos.
- 20 Facundo Fernandez, id.
- 21 Maria o Ruiz, Griñon.
- 22 Bernardo Herreros Pingarron, Getafe.
- 23 Cándido Laborda, Villaverde.
- 24 Eugenio Lopez, Ciempozuelos.
- 25 Bernabé Fernandez, Serranillos.
- 26 Juan de Francisco Butragueño, Getafe.
- 27 Anastasio Cifuentes Valtierra, idem.
- 28 Manuel Crespo Pelayo, id.
- 29 Cipriano Ruiz, Griñon.
- 30 Manuel Rubio, Titulcia.
- 31 Celedonio Godino, Humanes.
- 32 Pablo Carrascosa, Titulcia.
- 33 Santiago Laborda, Villaverde.
- 34 Gregorio Montero, Leganés.
- 35 Eusebio Mula, Villaverde.
- 36 Tomás Gonzalez, Leganés.
- 37 Crisanto Diaz, Titulcia.
- 38 Félix Hernandez, Humanes.
- 39 Miguel Zapatero, Villaverde.
- 40 Mariano Perez, Fuenlabrada.
- 41 Francisco Garcia, Villaverde.
- 42 José Zapatero, id.
- 43 Felipe del Pozo, id.
- 44 Pedro Batres, Pinto.
- 45 Valentin Aguado, id.

- | | | |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 46 Ecequiel Rodriguez, Torrejon de la Calzada. | 100 Valentin Baeza, Carabanchel Alto. | 158 Cesáreo Montero, id. |
| 47 Blás Dorado, id. | 101 Gerónimo Gomez San Martin, Alarcon. | 159 Ramon Ocaña, Parla. |
| 48 Vicente Batres, Pinto. | 102 Saturnino Galban, Fuenlabrada. | 160 Casimiro Reyes, Móstoles. |
| 49 Juan Fernandez de Cacho, Serranillos. | 103 Gervacio Martin, Parla. | 161 Cipriano Gomez Elvira, Getafe. |
| 50 Pedro Garcia, Villaverde. | 104 Zacarias Berubue, Villaverde. | 162 Leandro Ocaña, Parla. |
| 51 Manuel Garviá, Casarrubuelos. | 105 Luis Moreno, Ciempozuelos. | 163 Saturio Rodriguez, Móstoles. |
| 52 Eustaquio Ibañez Abad, Getafe. | 106 Tomás Maroto, Leganés. | 164 José de la Barrera, Leganés. |
| 53 Santiago Gutierrez, Carabanchel Alto. | 107 Castor Navarro, Fuenlabrada. | 165 Agustin Rejon, id. |
| 54 Simon Urosa, Carabanchel Bajo. | 108 Rufino Garcia del Valle, Fuenlabrada. | 166 Vicente Carreja, Parla. |
| 55 Pedro Alcántara Peñalver, Fuenlabrada. | 109 Amalio de Francisco Butragueño, Getafe. | 167 Luis Monzon, Leganés. |
| 56 Francisco Garcia, Carabanchel Bajo. | 110 Matías Larrío, Villaverde. | 168 Gerónimo Hernandez, Getafe. |
| 57 Antonio Alonso, Leganés. | 111 Francisco Maroto Mingo, Leganés. | 169 Manuel Alarnes Cifuentes, id. |
| 58 Andrés Muñoz Delevto, Getafe. | 112 Saturio Escobar, Fuenlabrada. | 170 Zacarias Rodriguez, Móstoles. |
| 59 Francisco Peral, Villaverde. | 113 Matías Santibañez, Carabanchel Alto. | 171 Ildefonso Braña, Leganés. |
| 60 José Bello, Parla. | 114 Cesáreo Peral, Villaverde. | 172 José Perez, Fuenlabrada. |
| 61 Casimiro Cubas, Griñon. | 115 José Herrero, Fuenlabrada. | 173 Patricio Carreja, Parla. |
| 62 Juan Castan, Carabanchel Bajo. | 116 Eusebio Mingo, Leganés. | 174 Lino Maroto, Leganés. |
| 63 Manuel Franco, Parla. | 117 Narciso Monzon, id. | 175 Martin Manzano, Móstoles. |
| 64 Eugenio Martin, Leganés. | 118 Francisco Lopez Valenzuela, Villaverde. | 176 Felipe San Martin, id. |
| 65 Félix Baron, Carabanchel Bajo. | 119 Manuel Garcia, Fuenlabrada. | 177 Antonio Gonzalez, id. |
| 66 Domingo Martin Lopez, Parla. | 120 Eugenio Maroto Muñoz, Leganés. | 178 Fermín Martin de Castro, Getafe. |
| 67 Domingo Agenjo, Griñon. | 121 Benito Bermejo, Parla. | 179 José Vara Pereira, id. |
| 68 Manuel Hernando, Carabanchel Bajo. | 122 Domingo Vila, Getafe. | 180 Antonio Diaz Paredes, id. |
| 69 Juan Alonso, Leganés. | 123 Esteban Montero, Leganés. | 181 José Maria Miranda, Leganés. |
| 70 Manuel Fernandez, Parla. | 124 Salomé Bermejo, Parla. | 182 Gonzalo Mingo, id. |
| 71 Miguel del Hierro, Leganés. | 125 Sebastian Sanchez, Leganés. | 183 Juan Maroto Toribio, id. |
| 72 Eugenio Martin, Parla. | 126 Agapito Pingarron, Villaverde. | 184 José Maroto Alonso, id. |
| 73 Juan Bautista Falcó, Carabanchel Alto. | 127 José Verdura, id. | 185 Benito Claudio, Carabanchel Alto. |
| 74 Vicente Morales, id. | 128 Santiago Godino, Móstoles. | 186 Domingo Diaz Paredes, Getafe. |
| 75 Clemente Sacristan, id. | 129 Estéban Pingarron Ocaña, Getafe. | 187 Emeterio del Alamo Martin, id. |
| 76 Santiago Paredes, Parla. | 130 Pedro Bermejo, Parla. | 188 Juan Herranz, Carabanchel A. |
| 77 Félix Aganzo, Villaverde. | 131 Lúcio Godino, Móstoles. | 189 Francisco Baus, id. |
| 78 Pascual Maroto, Leganés. | 132 Laureano Orgaz, id. | 190 Maximino Perez, Fuenlabrada. |
| 79 Vicente Callejo Madrid, id. | 133 Andrés Manrique, id. | 191 Baldomero Ocaña, id. |
| 80 Rafael Gomez, id. | 134 Juan Lorenzo, id. | 192 Silvestre Perez, Fuenlabrada. |
| 81 Feliciano Garcia Rivera, Parla. | 135 Benito Callejo Madrid, Leganés. | 193 Manuel Pizarro, id. |
| 82 Agustin Perez, Fuenlabrada. | 136 Gabriel Ollas, Móstoles. | 194 José Luque, Getafe. |
| 83 Estéban Lopez, Carabanchel Bajo. | 137 Agustin Lorenzo, id. | 195 Juan Montero, Fuenlabrada. |
| 84 Victor Gomez, Leganés. | 138 Benito Gomez, Leganés. | 196 Cecilio Montero, id. |
| 85 Francisco Ruiz Castillo, Carabanchel Bajo. | 139 Juan Marcos, Móstoles. | 197 Francisco Guijarro y Ripoll, Valdemoro. |
| 86 Galo Bello, Parla. | 140 Matías Sacristan, Parla. | 198 José Aguado, Fuenlabrada. |
| 87 Agapito Perez, Fuenlabrada. | 141 Pedro Jara, Móstoles. | 199 Nicomedes Muñoz, id. |
| 88 Juan Aganzo, Villaverde. | 142 Julian Manrique, id. | 200 Roman Panadero, id. |
| 89 Celestino Bermejo, Parla. | 143 Rufino Sacristan, Parla. | 201 Guillermo Navarro, id. |
| 90 Gabriel Aguado, Ciempozuelos. | 144 Manuel Rodriguez, Móstoles. | 202 Pedro José Quijorro, San Martin de la Vega. |
| 91 Manuel Ortiz, Parla. | 145 Francisco Gomez, id. | 203 Juan Segundo Rojas, Fuenlabrada. |
| 92 Cesáreo de la Vieja, Fuenlabrada. | 146 Mariano Torrejon, id. | 204 Angel Estéban Zazo, Moraleja de Enmedio. |
| 93 Juan Rico, Carabanchel A'to. | 147 Pedro Ocaña, Fuenlabrada. | 205 Pedro Alonso, Leganés. |
| 94 Gabriel Martin, Fuenlabrada. | 148 Ceferino Manzano, Móstoles. | 206 Gabriel Montero, Fuenlabrada. |
| 95 Elias Perez, id. | 149 Félix Pizarro, Fuenlabrada. | 207 Manuel Pereira, Getafe. |
| 96 Nicanor Martin, id. | 150 Agapito Lorenzo, Móstoles. | 208 Andres Búrgos, Alcorcon. |
| 97 Matías de la Oliva, Carabanchel Alto. | 151 Eusebio Rodriguez, id. | 209 Benito Crespo, Ciempozuelos. |
| 98 José Fernandez Cuervo, Leganés. | 152 Agustin Vargas, id. | 210 Anacleto de Francisco y Valtierra, Getafe. |
| 99 Cándido Muñoz, Fuenlabrada. | 153 Maximino Sacristan, Parla. | 211 Salustiano Pereira Butragueño, idem. |
| | 154 Higinio Montero, Móstoles. | 212 Agapito Garcia, Ciempozuelos. |
| | 155 Nicomedes Reyes, id. | 213 Anastasio Benavente de Francisco, Getafe. |
| | 156 Modesto Luzon, Leganés. | 214 Anastasio Benito, Parla. |
| | 157 Ecequiel Cuadrado, id. | |

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA.

SUBSIDIO INDUSTRIAL.

Valores del año económico de 1863 á 1864.

RELACION de los individuos que por la contribucion de subsidio industrial y valores del año económico actual han sido declarados fallidos por el Excmo. Sr. Gobernador por decreto de 30 de abril de 1864, la cual se publica en el *Boletín Oficial* en conformidad con lo prevenido en la circular de 26 de junio de 1856.

- 215 Rafael Seseña Vergara, Getafe.
- 216 Miguel Diaz Hernandez, id.
- 217 Eusebio Martin y Márcos, id.
- 218 Santiago Deleito Serrano, id.
- 219 Juan Garvia, Valdemoro.
- 220 Francisco Sanchez, id.
- 221 Alfonso Carrero, id.
- 222 Antonio Godino, Móstoles.
- 223 Cándido Hernandez, id.
- 224 Severiano Martin y Gutierrez, Getafe.
- 225 Ambrosio Manrique, Móstoles.
- 226 Manuel María Pardo, id.
- 227 Eugenio Sierra, Valdemoro.
- 228 Pedro Sierra, id.
- 229 Salvador Merlo Gutierrez, Getafe.
- 230 Manuel Moreno del Pozo, Valdemoro.
- 231 Ignacio Pereira Mendoza, Getafe.
- 232 Máximo Martin Butragueño, id.
- 233 Pablo Sacristan, Parla.
- 234 Hilario de Francisco Valtierre, Getafe.
- 235 Gumersindo de Francisco Butragueño, id.
- 236 Telesforo Vara Martin, id.
- 237 Ignacio García Serrano, id.
- 238 Cecilio Martin Benavente, id.
- 239 Mamerto Cifuentes, id.
- 240 Balomero Butragueño Martin, id.
- 241 Baltasar Ortega Martin, id.
- 242 Bernardino Benavente de Francisco, id.
- 243 Inocencio Butragueño, id.
- 244 Ventura Luzon, Leganés.
- 245 Martin Estéban Zazo, Humanes.
- 246 Martin Martin y Márcos, Getafe.
- 247 Venancio Cifuentes Herrero, id.
- 248 Juan Muñoz Garcia, id.
- 249 Mariano Mocate, Leganés.
- 250 Naniel Alonso y Alonso, id.
- 251 Antonio Gomez, id.
- 252 Florencio Maroto Espinat, id.
- 253 Bartolomé Serrano y Ocaña, Getafe.
- 254 Vicente Mocete, Leganés.
- 255 Balbino Deleito Garcia, Getafe.
- 256 Gabino Rupilanchas y Lapeira, id.
- 257 Geferino Muñoz Butragueño, id.
- 258 Juan Benavente Alarnes, id.
- 259 Pedro Butragueño Valtierra, id.
- 260 Angel Garcia Sanchez, Valdemoro.
- 261 Nicolás Herreros Alarnes, Getafe.
- 262 José Cifuentes Valtierra, Getafe.
- 263 José Mingo, Leganés.
- 264 Felix Garvia, Casarruecos.
- 265 Máximo Herreros Butragueño, Getafe.
- 266 Juan Benavente Martin, id.
- 267 Prudencio Benavente Butragueño, id.
- 268 Tomás Deleito Serrano, id.
- 269 Lorenzo Vergara Deleito, id.
- 270 Gerónimo Muñoz Vergara, id.
- 271 Agustín Cándido Moralo, id.
- 272 Fernando Chamorra, Titulcia.
- 273 Aureliano Muñoz Deleito, Getafe.
- 274 Julian Anover Salgado, id.
- 275 Faustino Deleito y Márcos, id.
- 276 Valentin Benavente, id.
- 277 Juan Gonzalez Cazorra, id.
- 278 Ramon Miguel y Arellano, id.
- 279 Cayetano Butragueño, Getafe.
- 280 Inocente Benavente, id.
- 281 Julian Vergara, id.

Resumen de votos.

Don Angel Lopez y Lopez.	144
Don Romualdo Gomez Sabater.	156
Don Ramon Miguel y Arellano.	1
Total de votos.	281

Getafe 17 de abril de 1864.—El Presidente, Faustino Deleito.—El Secretario escrutador, Julian Anover Salgado.—El Secretario escrutador, Prudencio Benavente.—El Secretario escrutador, Valentin Benavente.—El Secretario escrutador, Ramon Miguel y Arellano.

Pueblos.	Nombres.	Industrias.	Rs. vd. cénts.
	Nicolás Briz.	Ultramarinos.	40,21
	Miguel Martinez.	Idem.	166,57
	Dámaso Pardo.	Taberna.	95,81
	Victor Mendez.	Idem.	95,81
	Manuel Perez.	Ebanista.	23,43
	Juan Solano.	Sastre.	55,14
	Eugenio Arenque.	Idem.	34,46
	Benito Marcos.	Carpintero.	13,59
	Eugenio del Olmo.	Puesto de tocino.	55,60
	Gregorio Gonzalez Anchuelo.	Idem de aguardiente.	15,69
	Manuel del Campo.	Idem.	24,50
	Rafael Hurtado.	Idem.	55,60
Alcalá de Henares.	Matias Rodriguez.	Idem.	55,60
	Joaquin Roselló.	Barbero.	6,70
	Venancio Vazquez.	Idem.	26,80
	Pedro Peñalver.	Horno de yeso.	67,59
	Raimundo Carmona.	Taberna.	95,81
	Inocencio Sanchez Colomo.	Vendedor de licores.	26,11
	Juan Pardo.	Porteador con un carro y cuatro caballerías.	588,51
	Pedro Peñalver.	Una caballería menor.	32,57
	Antonio Prado.	Dos menores.	18,79
	Antonio Molina.	Una mayor y dos menores.	38,64
	Manuel Aguado.	Una mayor.	19,84
	Eugenio Marquez.	Dos menores.	18,79
	José Munera.	Pintor de brocha.	26,11
	Julian Lozano.	Cacharrería.	108,76
	Juan Antonio Argumosa.	Alogero.	45,68
	Julian Lozano.	Cacharrería.	45,68
	Pedro Magan.	Idem.	45,68
Algete.	Isidoro Velasco.	Revocador.	49,08
	Manuel Gonzalez.	Idem.	49,08
	Noberto Garcia.	Idem.	49,08
	Fernando Garcia.	Idem.	49,08
	Juan Estéban.	Idem.	49,08
	Mariano Zapata.	Médico.	100,52
Barajas.	Manuel Ceballos.	Alogero.	40,20
	Baltasar Campano.	Cirujano.	50,15
	Pozas y Compania.	Fábrica de ladrillo y teja.	450,35
Fuente el Saz.	Pedro Terrats.	Médico.	152,50
Loeches.	Julian Castellanos.	Herrero.	40,20
	Timoteo Cuenca.	Arriero con una caballería mayor.	64,75
Pozuelo del Rey.	Félix Cuenca.	Idem con dos menores.	64,75
	Julian Diaz.	Idem con una mayor.	64,75
Torres.	Jacinto Paredes.	Zapatero.	54,28
	Pedro del Molar.	Puesto de pan.	45,70
	Higinio Ruiz.	Sastre vendedor de ropas.	380,76
	Francisco Herrero.	Horno de pan con venta.	91,57
	Gabino Velazquez.	Mesonero.	91,57
	Francisco Armero.	Tabernero.	91,57
	Inocencio Bravo.	Tienda de pan.	45,68
	Hilario Gonzalez.	Idem.	45,68
	Faustino Pancorvo.	Arrendatario de fincas.	157,07
Paracuellos de Jarama.	Antolin Diaz.	Idem de la barca.	25,16
	Mariano Gordo.	Puesto de frutos.	26,11
	Inocencio Bravo.	Panadero ambulante.	26,11
	Francisco Herrero.	Arriero con dos mayores y una menor.	161,88
	Francisco Vela.	Idem.	161,88
	Felipe Dominguez.	Arriero con una menor.	52,57
	Felipe Alcantarilla.	Idem con dos idem.	64,75
	Saturnino Alcantarilla.	Idem con tres idem.	9,12
	Gabino Velazquez.	Tienda con cuatro mayores y tres menores.	325,76
	Miguel Manzanero.	Tienda de vino y aguardiente.	12,59
	José Benito.	Idem.	149,67
	Tomás Serrano.	Idem.	112,26
	Julian Gimenez.	Albéitar.	55,69
	Bernardo Garcia.	Herrero.	55,69
	Damian Martin.	Tejar con dos hornos.	179,65
	Idem.	Calera con un horno.	77,84
Vallecas.	Idem.	Porteador con una carreta por cuenta agena.	9,54
	Francisco Perez.	Arriero con cuatro menores por idem.	57,56
	Francisco Calvecho.	Taberna.	24,04
	Cárlos Denche.	Tienda de vino y aguardiente.	152,50
	Luis Gutierrez.	Idem.	27,64
	Mateo Castro.	Especulador en granos.	456,92
	Martin Hernandez.	Herrero.	39,71

Pueblos.	Nombres.	Industrias.	Rs. vn. 1864.
Vicálvaro.	Patricio Molina.	Tienda de aguardiente.	45,75
	Raimundo Sanchez.	Albanil.	45,75
	Pedro Romero.	Un carro de bueyes.	64,75
	Hilario Lopez.	Una caballería mayor.	19,84
Fuencarral.	Ramon María Trelles.	Confitería.	150,59
	Salvador Villamil.	Tienda de licores.	32,28
	Ramon María Trelles.	Confitería.	64,56
	Manuel Delgado.	Arriero con una mayor.	64,75
	Francisco García.	Item con una menor.	32,38
Chamartin.	Benito N.	Bañero.	24,33
	Juan Anido.	Taberna.	152,30
	Tomás Mouron.	Bodega.	45,68
	Antonio Cabenoyo.	Tienda de aguardiente y vino.	152,30
Carabanchel Bajo.	Domingo Mediateo.	Carbonería.	69,83
	Juan Leonor.	Fábrica de almidon.	60,91

Madrid 7 de mayo de 1864.—José Fernandez de Riero.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

RELACION de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro, procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de diciembre último, para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de la provincia de Madrid, con expresion de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Número de salida de las facturas.	Su importe.	Causantes ó herederos á quienes corresponden.	Apoderados que las han recogido.	Fechas en que lo han verificado.
102.841	31.728,22	Doña Felipa Morló.	D. Venancio Maria de Abella.	14 de diciembre.
CENTRO DE MARINA.				
41.086	2.201	D. Evaristo Ober.	D. Marcelino del Arco.	4
42.809	56.426,17	Juan Soler.	José L. Millan.	21
42.815	27.855,21	Antonio Villalva.	Manuel Maria del Villar.	11
69.165	2.517,45	José Agustin Casal.	Marcelino del Arco.	7
100.430	19.601,63	Alonso Salguero.	Idem.	7
105.460	6.508,51	Joaquin Martinez Illescas.	Antonio Ruiz de Alcalá.	2
105.831	618,33	Manuel Fernandez Pereira.	Marcelino del Arco.	11
105.832	9.540,58	Juan Iglesias.	Idem.	11
105.841	41.747,59	Domingo Fernandez.	Idem.	11
105.406	2.724,48	José Medina.	Idem.	11
CENTRO DE GUERRA.				
85.804	8.851	D. Juan Lopez Ochoa.	D. Antonio Lopez Ochoa.	4
CENTRO DE HACIENDA.				
105.131	42.295,52	Serma. señora doña Amalia Borbon.	D. Daniel Wisveiller.	1.
CENTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.				
69.158	2.426,54	D. Juan Bautista Arregui.	D. Fernando L. de Guevara.	11
71.956	1.029,48	Ildefonso Molina.	Tomás Cordon.	4
72.948	1.575,55	Manuel Redondo.	Carlos Antonio Ubeda.	7
76.395	10.287,06	Valentin Martin Pizarro.	El causante.	7
CENTRO DE GOBERNACION.				
42.455	2.475	D. José de Diego.	D. Mariano de Rojas.	4

Madrid 11 de mayo de 1864.—El Secretario, Manuel A. Ulibarri.—V.º B.º—José G. Barzanallana.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL.

Pliego de condiciones con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el suministro de 1900 arrobas de carbon, 800 de leña de encina, y 2500 de leña de pino.

1.º Se saca á pública subasta el suministro de 1900 arrobas de carbon de encina, seco, grueso, limpio de lizos, tierra y piedra; 800 id. de leña de encina seca, y 2500 idem de leña de pino, que se calculan necesarias para el servicio de las oficinas, obradores y máquinas.
2.º El remate se celebrará en el des-

pacho del Administrador general de la Imprenta Nacional y bajo su presidencia, acompañado del Oficial primero y de un Escribano público, el día 28 de mayo próximo, á las dos de la tarde.

3.º Los que quieran tomar parte en el remate, presentarán hasta las dos y media en pliegos cerrados sus proposiciones, que deberán estar arregladas al modelo que se inserta despues.

4.º Toda proposicion que no se halle redactada segun los términos del modelo, ó que contenga modificaciones ó cláusulas condicionales, será desechada.

5.º El precio máximo será:

Por 1900 arrobas de carbon de encina, sano, seco grueso, limpio de lizos, tierra y piedra, á 6 rs. arroba, 11.400.

Por 800 de leña de encina seca, á 2 reales y 80 cénts. arroba, 2240.

Por 2500 arrobas de leña de pino, á 2 rs. y 20 cénts. arroba, 5500.

Total, 19.140.

No se admitirá postura que esceda de estos tipos.

6.º Para tomar parte en la licitacion será preciso acreditar haber depositado

en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 1000 rs. vn.

7.º Abiertos los pliegos, se adjudicará el remate á la proposicion mas beneficiosa.

8.º En el caso de resultar dos ó mas proposiciones iguales, habrá entre los que las hayan presentado, nueva licitacion oral por espacio de un cuarto de hora, adjudiciándose el servicio al que ofrezca mayores ventajas.

9.º El contrato no será definitivo, hasta que recaiga sobre él la aprobacion del Ministerio de la Gobernacion.

10. Notificada al rematante, deberá es e entregar en el término de 10 dias las 1900 arrobas de carbon, 800 de leña de encina, y 2500 de leña de pino, siendo de su cuenta cuantos gastos se originen hasta dejar encerrado todo en los depósitos del establecimiento.

11. Si al entregar el contratista las 1900 arrobas de carbon, las 800 de leña de encina, y las 2500 de pino, se viese que no son de la calidad y condiciones que especifica la primera del presente pliego, no se le admitirán, pudiendo presentar en el término de quince dias otro suministro que llene completamente: q u e los requisitos; de lo contrario quedará rescindido el contrato, y perderá el depósito.

12. El pago se hará por la Administracion de la Imprenta Nacional, en cuanto el contratista complete la entrega.

13. Para los efectos de este contrato se entiende renunciado desde luego todo privilegio ó fuero especial, incluso el de extranjero, obligándose el rematante ó rematantes, por medio de escritura pública otorgada de tro de los cuatro dias siguientes al de la aprobacion de la subasta, á responder de cualquiera falla en lo estipulado, conforme a lo prevenido en el art. 2.º de la Real instruccion de 15 de setiembre de 1852. Si así no lo hiciera, perderá la cantidad depositada; y dándose por rescindido el contrato, se sacará otra vez á pública subasta á pericio suyo, segun dispone el art. 5.º del Real decreto de 27 de febrero del mencionado año.

14. Los gastos de otorgamiento de escritura, y el de una copia de la misma para esta Administracion, serán de su cuenta, ó á prorata en último caso.

15. Los resguardos expedidos por la Caja general de Depósitos se devolverán en el acto del remate á todos los licitadores, menos á aquel á cuyo favor se adjudiquen; y á este en el momento de pagarle, cumplido que sea su compromiso.

Madrid 27 de abril de 1864.—El Administrador general, Ramon de Navarrete.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... enterado del pliego de condiciones publicado por la Administracion de la Imprenta Nacional en la Gaceta del.... de.... de este año, para la subasta de 1900 arrobas de carbon de encina, 800 id. de leña tambien de encina, y 2500 id. de leña de pino, se comprometo á suministrarlas con arreglo á dichas condiciones por la cantidad de.... (Aqui el precio espresado en letra.)

(Fecha y firma del interesado.)

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Villacanejos.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Villacanejos, autorizado que ha sido por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, tiene acordada la subasta para el arriendo del arbitrio municipal de romana, pesos y medidas en dicha villa, por el año económico de 1864 á 1865, bajo el tipo de 6565 rs.; y para

sus dos remates, que tendrán lugar en las casas de Ayuntamiento, bajo las condiciones que constan en el pliego que está de manifiesto en la Secretaría del mismo, están señalados los días 29 del corriente y 8 de junio próximo, de diez á doce de sus mañanas, y se anuncia en solicitud de licitadores.

Villaconejos 11 de mayo de 1864.—
El Alcalde Presidente, Pablo Hernandez.

Alcaldía constitucional de Fuenlabrada.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los artículos de consumos por todo el inmediato año económico, anunciadas para este día, se han rectificado los precios de venta y acordado que los remates que se celebrarán el 15 del corriente se consideren como primeros, teniendo lugar los segundos y últimos el siguiente domingo 22, admitiéndose en ambos las proposiciones de instrucción.

Hecha postura á los derechos del tocino y embutidos con venta libre, será el 15 el último remate desde las diez de la mañana en la casa consistorial.

Se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Fuenlabrada 8 de mayo de 1864.—
El Alcalde, Mariano Perez.

Alcaldía constitucional de Brea.

Con autorización superior, el Ayuntamiento constitucional de la villa de Brea subasta el arbitrio del peso y medida para todo el año económico de 1864 á 1865, y sus remates tendrán lugar en los días 30 del corriente mayo y 5 del próximo junio, á las doce de su mañana en la sala consistorial, con sujecion al pliego de condicio es que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Brea 11 de mayo de 1864.—El Alcalde, Francisco Escribano.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

ESTADO de las operaciones verificadas el domingo 15 de mayo de 1864.

INGRESOS.

	Reales vellon.	Número de imposiciones.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.
En la Plazuela de las Descalzas (Monte de Piedad):				
Seccion 1. ^a	13.740	131	41	232
2. ^a	18.230	308	»	308
3. ^a	25.336	427	»	427
4. ^a	26.548	447	»	447
En la de la plazuela de S. Millan, 11.—(Seccion 5. ^a)	15.302	262	4	266
En la de la calle de Fuencarral (Hospicio.—Seccion 6. ^a)	20.084	322	14	336
TOTALES.	119.402	1.957	59	2016

REINTEGROS.

	Reales vellon.	Número de pagos por saldo.	Idem á cuenta.	Total número de pagos.
En la Seccion 1. ^a Plaza de las Descalzas (Monte de Piedad)	176.648,42	120	41	161

El Director de semana,
Marqués del Socorro.

de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

- 1918 fanegas de trigo.
- 1848 arrobos de harina de id.
- 5998 arrobos de carbon.
- 124 vacas, que componen 57.554 libras de peso.
- 545 carneros, que hacen 11.225 libras de id.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

- Carne de vaca, de 24 á 26 cuartos libra.
- Idem de carnero, de 24 á 26 cuartos libra.
- Idem de ternera, de 90 á 98 rs. arroba, y de 40 á 48 cuartos libra.
- Despojos de cerdo, de 17 á 20 cuartos.
- Tocino añejo, de 85 á 86 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.
- Idem fresco, de 26 á 30 cuartos libra.
- En canal ayer 79 y 1/2 á 81 rs. ar.
- Lomo, de 58 á 46 cuartos libra.
- Jamon de 118 á 130 rs. arroba, y de 6 á 56 cuartos libra.
- Aceite, de 68 á 70 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.
- Vino, de 56 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
- Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
- Garbanzos, de 56 á 48 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
- Judías, de 26 á 32 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
- Carbon de 7 á 8 rs. arroba.
- Arroz, de 50 á 58 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
- Lentejas de 16 á 20 rs. arroba, y de 9 á 10 cuartos libra.
- Jabon, de 65 á 68 rs. arroba y de 20 a 22 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

- Cebada de 27 á 28 rs. fag.
- Algarroba, á 44 rs. id.
- Trigo vendido 1179 fanegas.
- Quedan por vender »
- Precio máximo 52
- dem mínimo 44
- Idem medio 48.06

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 17 de mayo de 1864.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LA BUENA FE EN FOMBUENA.

Sociedad especial minera.

Con esta fecha se requiere por primera vez á los socios que á continuacion se expresan con arreglo al art. 24 de la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859, para que hagan efectivos los dividendos que adeudan las acciones que estos poseen, en el

preciso término de quince dias, en casa del señor tesorero, don Vicente Baranda, que habita calle de Hortaleza, número 4, cuarto tienda; en la inteligencia que pasados estos sin verificarlo, se procederá á los demás requerimientos hasta declarar amortizadas sus acciones.

D. Joaquin A. J. ma, por las acciones números 10, 11 y 12 dividendo número 125, por 180 reales.

D. Clemente Alvarez, por las acciones números 42, 89, 115, 127 y 149, dividendo número 125, por 500 rs.

Madrid 14 de mayo de 1864.—P. A. de la J. D.—El Secretario, A. Santa Coloma.—315.

MONTEPIO UNIVERSAL.

COMPANIA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.

Direccion general, en Madrid, calle de la Magdalena, número 2.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 30 DE ABRIL DE 1864.

Pólizas: 77.02.—Capital suscrito: reales vellon 3 79 701.630

**Títulos del 3 por 100 diferido comprados.
Rs. 224.134.300.**

Pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda el capital impuesto, ni aun por muerte del sócio asegurado.

Todo el que desee ingresar en la Compañía, puede dirigirse á las oficinas de la Direccion ó á sus representantes en provincias, y se facilitarán prospectos y cuanta explicacion pidan.

Ejemplos prácticos tomados de la liquidacion de 1862.

SU S U R V I V E N I A .

Suscripciones únicas de 1857, han obtenido el 188 por 100 de beneficios.

» i. de 1858, »	156 » »
» anuales de 1857, »	100 » »
» id. de 1858, »	76 » »
» semestrales de 1857, »	94 » »
» id. de 1858, »	66 » »

Delegado del Gobierno de S. M.—Sr. D. JULIAN JIMENO Y ORTEGA.

JUNTA DE INTERVENCION.

- | | |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|
| Excmo. Sr. D. Fernando Calderon Collantes. | Sr. D. Félix Martin Romero. |
| Excmo. Sr. Marqués de Auñon. | Sr. D. Mariano Gimeno y Ortega. |
| Excmo. Sr. Marqués de la Merced. | Sr. D. Alonso Gullon. |
| Excmo. Sr. Conde de Moctezuma. | Sr. D. Eusebio Gonzalez de la Mota. |
| Excmo. Sr. Conde de Pomar. | Sr. D. Eduardo Chao. |
| Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez. | Sr. D. Juan de las Bárcenas. |
| Excmo. Sr. D. Joaquin Palma Vinuesa. | Sr. D. Leopoldo Barrie y Agüero. |
| Sr. D. Ramon de Campomamor. | Sr. D. Ricardo Chacon. |

SUBDIRECTOR GENERAL.—Excmo Sr Marqués de San José.
SECRETARIO GENERAL.—Sr D Federico José Guilmáin.
ABOGADOS CONSULTORES.—Sr D Laureano Figuerola
Sr. D. Manuel Alvarez de Linera.

LEY

PARA EL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS
POR

D. J. A. C. y D. I. M. H. y M.

Abogados del I. C. de esta corte.

Esta obrita forma un tomo en 16.º de 250 páginas, y contiene además de la Ley el Reglamento para la aplicacion de esta, el de Subgobernadores, las circulares publicadas por el Ministerio de la Gobernacion, la ley de disenso paterno, la electoral, la de contabilidad provincial, formularios de actas, etc. etc., y un índice alfabético, en el que se citan todas las disposiciones legales sobre aguas, minas, caminos, etc., que pueden servir á los Diputados, Consejeros, Abogados y demas funcionarios públicos.

Precio 6 rs. en Madrid y 7 en provincias.

Se vende en la administracion de este periódico, Corredera Baja, 59, tienda.

ADVERTENCIA.

En la Administracion del *Boletín Oficial*, Corredera Baja de San Pablo, núm 59, tienda, se encuentra de venta papel para el repartimiento de la contribucion territorial, lista cobratoria y estados de reclamaciones de agravios, exactamente arreglados á los modelos circulados por la Administracion de Hacienda pública en el *Boletín Oficial* del jueves 12 de mayo, núm 115.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCÍA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, núm. 7.
MADRID: 1864.